
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 10/10/2024

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	No. OB-003-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.
REP LEGAL.	LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN CONCRETO EN LA ZONA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE ORIHUECA MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y COHO CENTAVOS (\$6.669.538.660,68) M/CTE
PLAZO	SEIS (6) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.
INTERVENTORIA	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.
SUPERVISION	DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Cerete, el Diez (10) día del mes de Octubre de 2024, se reunieron: **RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**, Director de Planeación e Infraestructura del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** en su calidad de Supervisor del proyecto; el señor **LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 77.091.383 de Valledupar, quien actúa como representante legal **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901401590-3, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** y la señora **LUISA FERNANDA DONADO AYALA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.139.206 de Valledupar, quien actúa como representante legal de **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.**, identificada con el número de identificación tributaria No. 901167911-0, en calidad de **EL ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA** con el fin de dar inicio al objeto del contrato que dio origen a dicha acta.

Que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a las obras objeto del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-13
		Versión: 1
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 10/10/2024

Que se ha dado la resolución de aprobación por parte de la Oficina Jurídica de las pólizas presentadas por el Contratista y se ha dado la legalización y perfeccionamiento del Contrato.

EL **ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA** deberá actualizar las garantías estipuladas en el **No. OB-003-2024**, de acuerdo a lo indicado en la cláusula **CLÁUSULA SEXTA** que debe otorgar el Contratista.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO
 Director de Planeación e Infraestructura
 Supervisor del Contrato

LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ
 C.C. No. 77.091.383 de Valledupar
 R/Legal **INVERSIONES Y PROYECTOS
 ALTAMIRA S.A.S.**
 ASOCIADO TÉCNICO CONTRATO DE OBRA

LUISA FERNANDA DONADO AYALA
 C.C. No. 1.065.139.206 de Valledupar
 R/Legal **BROKA CONSTRUCCIONES E
 INTERVENTORÍA S.A.S.**
 ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTORIA